

Segundo.—Aprobación de la retribución a los señores consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá obtener en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, la documentación relativa a los asuntos comprendidos en el orden de día, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Manuel Monterrubio.—18.535.

ALI BAZZI CHERRY

Edicto

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución 149/04 C a instancias de Peñíscola Plaza Suites, S. L./Ali Bazzi Cherry en la que el día 1-4-05 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Ali Bazzi Cherry, en situación de insolvencia por importe de 1.845,40 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 1 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial.—17.269.

ALIANZA MÉDICA LERIDANA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Lleida, en la sala de actos del Ilustre Colegio de Abogados de dicha ciudad, sito en la Plaça Sant Joan números 6-8 planta Primero, el próximo día 19 de mayo de 2005, a las doce horas y treinta minutos, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Asuntos preceptivos del artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas (censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado); examen del Informe de Gestión y del Informe de Auditores; todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Nombramiento de Consejero.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Forma de aprobación del acta.

Podrán asistir a la Junta los titulares de cualquier acción que hayan cumplido los requisitos del artículo 104 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Con independencia del derecho de información general que les reconoce el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tienen el derecho de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditores de la Sociedad.

Lleida, 27 de abril de 2005.—Don José Luis Pardo Izquierdo. Consejero Delegado.—18.523.

ALQUITENT, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES PUERTA DE PALMA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 15 de marzo de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Alquitent, Sociedad Limi-

tada, de Promociones Puerta de Palma, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las compañías intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Badajoz.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Badajoz, 21 de marzo de 2005.—Los Administradores Solidarios de Alquitent, S. L., Asunción Tent Pérez y Antonio Tent Argudo, y el Administrador Único de Promociones Puerta de Palma, S. L., Antonio Tent Argudo.—16.829. 3.ª 29-4-2005

ANDALUZA DE DETERGENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

PERSAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las Sociedades «Andalza de Detergentes, Sociedad Anónima» (inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, hoja SE-57.934) y «Persan, Sociedad Anónima» (inscrita en el mismo Registro, hoja SE-42.266), previa aprobación de los correspondientes Balances de fusión de ambas compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2004, han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Persan, Sociedad Anónima» por «Andalza de Detergentes, Sociedad Anónima», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, con fecha 21 de marzo de 2005, informado favorablemente por el experto independiente designado a tales efectos por el Registro Mercantil de Sevilla. En consecuencia, por parte de «Andalza de Detergentes, Sociedad Anónima» se asumen a título universal todos los derechos y obligaciones de «Persan, Sociedad Anónima», que se extingue.

Como consecuencia de la fusión, se ha acordado, por unanimidad, la modificación de los artículos 1,3 y 5 de los Estatutos sociales de la sociedad «Andalza de Detergentes, Sociedad Anónima», modificando la razón social, que pasará a ser «Persan, Sociedad Anónima», sucediendo así en su denominación a la sociedad absorbida que se extingue por virtud de la fusión; el domicilio social, que pasará a situarse en Sevilla, calle Pino Albar, número 2; y la cifra del capital social, que quedará fijada en 204.485 euros, con una prima de emisión de acciones de 24.449.472,72 euros. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las dos sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 18 de abril de 2005.—Los Consejos de Administración de «Andalza de Detergentes, Sociedad Anónima» y «Persan, Sociedad Anónima», El Presidente de los Consejos, don José Moya Sanabria.—17.089.

2.ª 29-4-2005

ÁNGELES BALLONGA LECINA

Declaración de Insolvencia

Doña Águeda Álvarez de Morales Dávila Ponce de León, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos 771/03, Ejecución 107/04, seguidos a instancia de Ibermutuamur contra la

Empresa «Ángeles Ballonga Lecina», se ha dictado resolución de fecha 23 de marzo de 2005 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

«Declarar al ejecutado “Ángeles Ballonga Lecina” en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 154,21 euros de principal.»

Granada, 8 de abril de 2005.—Águeda Álvarez de Morales Dávila Ponce de León.—17.099.

ANTONIO SALMERÓN GARCÍA

Declaración Insolvencia

D.ª María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en procedimiento DEM 384/2004-Ejecución 19/2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Antonio Salmerón García, por importe de 3.425 euros procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dada en Albacete a 22 de abril de 2005.—Secretario Judicial, Sánchez Gil.—17.386.

APLinsa INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), avenida Cantabria, s/n, Ciudad Grupo Santander, los días 25 de mayo de 2005, a las nueve horas, en primera convocatoria, y 26 de mayo de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Adaptación a la nueva legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos sociales. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 12 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Diego Santos Vacas.—18.511.